

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA N° 2671**

**ARTÍCULO 1°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir Convenio de Asistencia Técnica con la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas dependiente del Ministerio de Infraestructura , Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires para la realización de estudios para la limpieza del "Canal Sarasa" y del "Canal El Arbolito" según Convenio obrante en Expediente N° 3054/06 del H.C.D.-----

**ARTÍCULO 2°:** De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS.AS.) , A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL SIETE , EN SESIÓN ORDINARIA.-----

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

*M. A. Quagliardi*  
MARIO A. QUAGLIARDI  
Secretario



*Carlos Adrian Traficante*  
CARLOS ADRIAN TRAFICANTE  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
2720 Colón Buenos Aires

*Ju*  
11.04.07